



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.6/43/L.15
17 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEXTA COMISION
Tema 135 del programa

INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION

Alemania, República Federal de, Argentina, Bélgica, Checoslovaquia,
Chipre, Ecuador, Egipto, España, Filipinas, Ghana, Indonesia, Italia,
Japón, Kenya, Marruecos, Nueva Zelandia, Omán, Polonia, Rumania,
Senegal, Venezuela, Yugoslavia y Zambia: proyecto de resolución

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas
y del fortalecimiento del papel de la Organización

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3499 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, por la que estableció el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, y sus resoluciones pertinentes aprobadas en período de sesiones ulteriores 1/,

Tomando nota de las memorias del Secretario General sobre la labor de la Organización presentadas a la Asamblea General en sus períodos de sesiones

1/ Resoluciones 31/28 de 29 de noviembre de 1976, 32/45 de 8 de diciembre de 1977, 33/94 de 16 de diciembre de 1978, 34/147 de 17 de diciembre de 1979, 35/164 de 15 de diciembre de 1980, 36/122 de 11 de diciembre de 1981, 37/114 de 16 de diciembre de 1982, 38/141 de 19 de diciembre de 1983, 39/88 de 13 de diciembre de 1984, 40/78 de 11 de diciembre de 1985, 41/83 de 3 de diciembre de 1986 y 42/157 de 7 de diciembre de 1987.

trigésimo séptimo 2/, trigésimo noveno 3/, cuadragésimo 4/, cuadragésimo primero 5/, cuadragésimo segundo 6/ y cuadragésimo tercero 7/, así como de las opiniones y observaciones formuladas por los Estados Miembros al respecto,

Habiendo examinado el informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización sobre la labor realizada en el período de sesiones que celebró en 1988 8/,

Expresando su profundo reconocimiento al Comité Especial por los progresos realizados durante su período de sesiones de 1988, que permitieron finalizar el proyecto de Declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y de situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales y sobre el papel de las Naciones Unidas en esa esfera 9/, y someterlo a la aprobación de la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones,

Consciente de la conveniencia de que el Comité Especial prosiga sus actividades en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Observando con satisfacción que el Comité Especial ha avanzado sustancialmente en su labor sobre la propuesta relativa al recurso a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas,

Observando con satisfacción los progresos realizados en la elaboración del proyecto de manual sobre el arreglo pacífico de controversias entre Estados 10/,

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/37/1).

3/ Ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/39/1).

4/ Ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/40/1).

5/ Ibid., cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/41/1).

6/ Ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/42/1).

7/ Ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/43/1).

8/ Ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 33 (A/43/33).

9/ Ibid., cap. II, párr. 14.

10/ Ibid., cap. III, secc. B.

1. Toma nota del informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización;
2. Decide que el Comité Especial celebre su próximo período de sesiones, de tres semanas de duración, en la primera parte de 1989;
3. Pide al Comité Especial que, tomando en cuenta las disposiciones del párrafo 5 infra, en su período de sesiones de 1989:
 - a) Asigne prioridad a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en todos sus aspectos a fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas y, en ese contexto, que considere:
 - i) Propuestas acerca de las actividades de determinación de hechos de las Naciones Unidas;
 - ii) Otras propuestas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que pueda recibir el Comité Especial durante su período de sesiones de 1989;
 - b) Prosiga su labor sobre la cuestión del arreglo pacífico de controversias entre Estados y que, en ese contexto:
 - i) Finalice su estudio de la propuesta relativa al recurso a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas, y presente conclusiones, en la forma apropiada, a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones;
 - ii) Examine el informe del Secretario General acerca de los progresos realizados en la elaboración de un proyecto de manual sobre el arreglo pacífico de controversias entre Estados;
4. Pide al Comité Especial que mantenga en activo examen la cuestión de la racionalización de los procedimientos de las Naciones Unidas;
5. Pide también al Comité Especial que tenga presente la importancia que reviste llegar a un acuerdo general siempre que sea significativo para el resultado de su labor;
6. Decide que el Comité Especial acepte la participación de observadores de los Estados Miembros, incluso en las reuniones de sus grupos de trabajo;
7. Pide al Secretario General que continúe, con carácter prioritario, la preparación de un proyecto de manual sobre el arreglo pacífico de controversias entre Estados, sobre la base del esquema elaborado por el Comité Especial y teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el curso de los debates de la Sexta Comisión y del Comité Especial, y que presente a éste en su período de sesiones de 1989 un informe sobre la marcha de los trabajos, antes de presentarle el proyecto de manual en su forma definitiva, con miras a su aprobación en una etapa ulterior;

8. Pide al Secretario General que preste toda la asistencia necesaria al Comité Especial;

9. Pide al Comité Especial que le presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre sus trabajos;

10. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización".
